



CARTA N° 316

CALAMA, 28 MAYO 2024

**SEÑORA
ANDREA YAVAR
PRESENTE.-**

Estimada señora Andrea:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 26 de abril del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002896, de la cual ha requerido lo siguiente:

"En virtud de la Ley 20.285, sobre Acceso a Información Pública, vengo a solicitar copia y acceso a los documentos que contengan información sobre la cantidad de personas enterradas como N.N (no identificados) y la cantidad de personas enterradas como identificadas pero no reclamadas, en fosas comunes en los cementerios Públicos administrados por la Municipalidad de Calama, entre el 1 de enero de 2022, a la fecha de ingreso de esta solicitud. Solicito que se detalle además, la cantidad de enterrados por año tanto de no identificados, y la cantidad de enterrados por año de identificados pero no reclamados en cada cementerio. También solicito que de la cantidad de enterrados identificados, se detalle la nacionalidad de las personas enterradas en fosa común por año.

Solicito la información de acuerdo al principio de la divisibilidad, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. También bajo el principio de facilitación, "conforme al cual los mecanismos y procedimientos para el acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado deben facilitar el ejercicio del derecho, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo", al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Administradora del Cementerio Municipal, me permito señalar lo siguiente:



En relación a su primera consulta, no existen personas enterradas como N.N. durante el año 2022 hasta la fecha, y las personas enterradas como identificadas pero no reclamada, no existe en los Cementerios, Debido a que estos son reclamados al Servicio Médico Legal, además mencionar que en el Cementerio Municipal de Calama solo se reciben los cadáveres para sepultación y ya no existen las fosas comunes.

Con respecto a su segunda consulta, es menester señalar que usted no indica que años requiere la información y que los enterrados como N.N. a lo largo de los años corresponde a bebés no nacidos, no personas adultas.

Y por último en su tercera consulta, el Certificado de sepultación que emite el Registro Civil; con la que ingresan los fallecidos, no indica nacionalidad.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Andrea Yavar
- Cementerio Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo